



APÉNDICE

PENSIONES EN ESPAÑA. CIFRAS Y EVOLUCIÓN RECIENTE

Manuel Sánchez-Montañés Ramos

Rubén Herranz González

IMSERSO

PENSIONES EN ESPAÑA. CIFRAS Y EVOLUCIÓN RECIENTE

1. LA EVOLUCIÓN DE LAS PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Para conocer las posibilidades de cualquier política, y sobre todo, para analizar algo tan importante y con tantas consecuencias en lo que se refiere a las personas mayores (pues cerca del 80% de los preceptores de algún tipo de pensión tiene más de 65 años), como es un sistema de pensiones, resulta de vital importancia estudiar su evolución reciente e intensidad protectora.

Para ello, hemos incluido en este apartado una relación de tablas y gráficos que faciliten una visión rápida y sencilla de los cambios sufridos por el sistema público de pensiones de España en estos últimos años.

Tal como se aprecia en la primera de estas tablas, es muy probable que a finales de este año 2009, se lleve a más de 8 millones y medio de pensiones contributivas del Régimen de la Seguridad Social, lo que supone un incremento de un millón de nuevas pensiones respecto a las cifras de hace 10 años. (Tabla 1, Gráfico 1).

En cuanto a su importe, este también se ha visto incrementado significativamente en los últimos años, pasando la pensión contributiva media de los 446 euros del año 1999, a 748 euros a comienzos del 2009, lo que supone un incremento del 67,58% del importe medio. Las pensiones que han visto incrementado su importe en mayor proporción (con incrementos superiores al 75%) han sido las de viudedad y las de orfandad, asimismo, casi se ha doblado el im-

porte medio de aquellas que son en favor de familiares. (Tabla 1. Gráfico 2).

Por Comunidades Autónomas, el número de pensiones guarda relación con el número de habitantes de cada Comunidad, aunque hay alguna excepción, como el caso de Cataluña, comunidad con mayor número de beneficiarios, pero la segunda en población, por detrás de Andalucía, a la que supera en unas 160.000 pensiones. A continuación de Cataluña, está Andalucía, Madrid, la Comunitat Valenciana, Galicia, etc. cerrando la lista aquellas Comunidades que tienen menos población también tienen menor número de pensiones, como Ceuta, Melilla y La Rioja. (Tabla 2, Gráfico 3).

Por su lado, la distribución media de las cuantías tiene unos condicionamientos claramente relacionados con la actividad económica de cada uno de los territorios. Así, la presencia de actividades productivas que suponen pensiones más elevadas puede explicar que en algunos lugares el importe medio sea más elevado, ejemplo clásico sería el de Asturias con fuerte presencia de beneficiarios del Régimen Especial de la Minería del Carbón.

Las medias más altas, por encima de la media nacional de los 749 euros mensuales, se encuentran en el País Vasco, Asturias, Madrid, Navarra, Cantabria, Aragón y Cataluña, mientras que las medias más bajas son las de Galicia, Extremadura y Murcia, donde gran parte de su sector productivo se asocia a los regímenes con pensiones más bajas, como son las derivadas de la agricultura (Tabla 2, Gráfico 4).



En lo que respecta a los distintos Regímenes del Sistema de la Seguridad Social, el más numeroso, como viene siendo habitual, es el Régimen General, con cerca de 5 millones de pensiones, seguido del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) con 1.820.000. Respecto a estos últimos hay que señalar que tras el 1 de enero de 2008, los pensionistas del Régimen Especial Agrario por Cuenta Propia se integraron en el de Trabajadores Autónomos. (Tabla 3).

En lo que se refiere a los importes medios, en cifras absolutas, en el periodo 1999-2009 las pensiones que más se incrementaron fueron las del Régimen Especial de la Minería del Carbón, tradicionalmente las más altas del sistema, con más de 500 euros de subida y que se sitúan a principios de 2009 en los 1.309 euros de importe medio. Por su parte las pensiones del Régimen General subieron de media 354 euros. Sin embargo, proporcionalmente, subieron algo más las pensiones del Régimen General que las relativas a la Minería del Carbón, pues de media las primeras subieron un 65%, mientras las segundas tuvieron una subida del 64% (Tabla 3, Gráfico 5).

Analizando por separado cada uno de los Regímenes, se observa que en estos casi 10 años, las pensiones del Régimen General de la Seguridad Social se han incrementado prácticamente en un millón, aumentando su importe medio de los 538 euros de 1999 a casi 900 euros en enero de 2009. La mayor parte de estas pensiones (2.803.700) son de jubilación, seguidas de las pensiones de viudedad (1.379.830) y las de incapacidad permanente (565.330). (Tabla 4).

Dentro de este Régimen General, las pensiones que más subieron su importe medio fueron las de jubilación, que se incrementaron en 416 euros y ya desde el 2008 han superado los 1.000 euros de media. Por su parte las pensiones por incapacidad permanente y las pensiones de viudedad, se incrementaron en 317 y 262 euros respectivamente.

Proporcionalmente las pensiones que más crecieron en este grupo, en lo que se refiere a su importe medio, fueron aquellas a favor de familiares (que se han doblado desde de año 1999 a hoy), las de viudedad (cuyo importe se incrementó en más del 75%) y las de orfandad, que se incrementaron prácticamente en un 75% desde el 1999 hasta enero de este 2009 (Gráfico 6).

Como se ha comentado anteriormente, las pensiones medias más elevadas se encuentran en el Régimen

Especial de la Minería del Carbón, como consecuencia de las especiales circunstancias de penosidad en las que se desarrolla su trabajo. A enero de 2009 estas suponen 1.309,65 euros de importe medio, pero también estas pensiones son las menos numerosas de todo el sistema: apenas 69.000 pensiones en total, cifra que por la propia evolución de la minería del carbón en España, viene descendiendo anualmente, así desde 1999 a enero de 2009, hay unos 6.600 pensionistas menos en este régimen. Únicamente crecieron, y muy levemente, el número de las pensiones de viudedad. Dentro de este grupo, las pensiones que proporcionalmente tuvieron subidas más significativas fueron las de viudedad y orfandad, con subidas de más del 91% en el periodo estudiado. (Tabla 4).

En lo que respecta al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), es necesario hacer un antes y un después de la integración de los pensionistas del Régimen Especial Agrario por Cuenta Propia, que con la finalidad de actualizar los mecanismos de protección social fueron incorporados en 2008 al RETA. Dicha incorporación, sumada a la incorporación ordinaria de nuevos beneficiarios, supuso el ingreso repentino de más de 800.000 pensionistas a un Régimen que contaba con un millón de beneficiarios, la mayoría de estas, pensiones de jubilación. En lo que respecta a los incrementos, la pensión media del RETA se ha incrementado en términos absolutos casi 200 euros, lo que supone un aumento proporcional de cerca del 60%. (Tabla 6).

Por su parte, el Régimen Especial Agrario, al igual que el Régimen de la Minería del Carbón, presenta unas características propias que suponen un paulatino descenso en el número de pensiones, si bien es un descenso mucho menos pronunciado que el del Régimen anterior. En los últimos diez años, ha descendido el número de beneficiarios de pensiones de este Régimen en cerca de 30.000. En lo que respecta a la cuantía media de estas pensiones, se ha pasado de 328 euros de media a 504, (Tabla 7).

Las pensiones del Régimen Especial de Trabajadores del Mar han tenido en los últimos 10 años un crecimiento muy moderado en su número, si bien han continuado creciendo en su cuantía, pasando de 508 euros en 1999 a una media de 817 a enero del presente año. Las pensiones de este régimen tienen una cuantía media, e incluso una evolución económica, muy cercana a las del Régimen General, especialmente en lo que se refiere a pensiones de jubilación y

de orfandad, existiendo más diferencia entre las de incapacidad y algo menos en el caso de viudedad. (Tabla 8).

Para los pensionistas beneficiarios de este Régimen Especial, las pensiones de jubilación subieron durante este periodo cerca del 60%, mientras que otras pensiones tuvieron incrementos proporcionales muy elevados, como las de viudedad, que subieron el 72% y las de orfandad, que casi se duplicaron con una subida de cerca del 95%. (Tabla 8).

En lo que se refiere al régimen que tradicionalmente ha tenido las pensiones con un importe medio más bajo, las derivadas del **Régimen Especial de Empleados de Hogar**, su número también ha descendido progresivamente durante este periodo de diez años, de algo más de 200.000 pensiones a unas 187.000, incrementándose su importe medio en unos 153 euros. El importe de las pensiones de jubilación de este Régimen se incrementó proporcionalmente en casi el 50%, algo más subieron las pensiones de incapacidad permanente y viudedad, mientras que las de orfandad tuvieron una subida del 74%. (Tabla 9).

En lo que se refiere a las pensiones derivadas del **Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI)**, que son pensiones percibidas por aquellas personas que antes del 1 de enero de 1967, tuviesen cubierto el periodo de cotización exigido (1800 días) en este régimen o, en su defecto, hubiesen figurado afiliados con anterioridad al 1 de septiembre de 1939 al extinguido Régimen del Retiro Obrero Obligatorio, siempre que los interesados no tengan derecho a ninguna pensión a cargo de los Regímenes que integran el Sistema de la Seguridad Social, su número a enero de 2009 es superior en algo más de 30.000 pensiones a las cifras de 1999 y su cuantías se han incrementado en 141 euros. Sin embargo, en los últimos años, el número de beneficiarios del SOVI ha descendido desde 2006, sin duda por la confluencia de factores demográficos y la posibilidad de acceso de la población a otras pensiones. Descenso que será continuado en los próximos años pues son prestaciones a extinguir una vez no existan beneficiarios que cumplan las características de la Ley de Bases de 21 de abril de 1966, cuya disposición adicional disponía su vigencia como derecho transitorio. (Tabla 10).

2. LA EVOLUCIÓN DE LAS PENSIONES MÍNIMAS

Los cuadros incluidos en el presente anexo muestran la evolución de las pensiones mínimas en los últimos 6 años, y de las pensiones en vigor con mínimos por clase de mínimos desde 2005. Es decir, de los beneficiarios de pensiones del Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, cuyas pensiones iniciales reconocidas son menores que la cantidad que fija por el Gobierno por Real Decreto como mínima, y que por tanto reciben complementos para alcanzar esa cuantía mínima.

Durante este periodo han existido importantes avances en esta cuestión específica, pues no solo se ha producido un importante crecimiento de las cuantías mensuales de estas pensiones (que en algunos casos han superado el 60%), sino que se han introducido mínimos nuevos antes inexistentes, que vienen a tratar de favorecer a sectores de la población que hasta ahora se encontraba en una situación más desfavorecida. (Gráfico 7).

El número de estas pensiones se ha visto incrementado, en más de 100.000 pensiones desde diciembre de 2005 a la fecha actual. A ello ha contribuido decisivamente, que en el año 2005 se introdujo el mínimo de Incapacidad Permanente Total (IPT) cualificada entre 60 y 64 años, que se ha extendido a la IPT no cualificada en el año 2009 y la introducción del mínimo de IPT derivada de enfermedad común para menores de 60 años. (Tabla 11).

También se ha producido una extensión en el caso de la viudedad, pues hasta 2006 el mínimo de viudedad con cargas familiares sólo se aplicaba a menores de 60 años y estaba equiparado al mínimo de titulares entre 60 y 64 años, pero en 2007 se eliminó el límite de edad para cargas familiares y se equiparó, junto a la discapacidad $\geq 65\%$, al mínimo de viudedad con 65 ó más años. Asimismo, en 2008 el mínimo de viudedad con cargas familiares fue equiparado al de jubilación de menores de 65 años con cónyuge a cargo. Por lo que respecta a la orfandad, la novedad más reciente ha sido la creación en 2007 el mínimo para menores de 18 años con discapacidad. (Tabla 11).

En cuanto al incremento de las cuantías, en el caso de las pensiones de jubilación con cónyuge a cargo (las más numerosas en su clase) el incremento desde 2004 ha sido de más del 40% o lo que es lo mismo 212 euros. Un incremento similar se ha producido en

cuanto a las mínimas de gran invalidez, cuyo mínimo ya supera los 1.000 euros con cónyuge a cargo, siendo algo menores las unipersonales o aquellas en donde hay cónyuge no a cargo (cuyos mínimos superan los 800 euros). (Tabla 12).

En lo que se refiere a las pensiones de viudedad, las pensiones mínimas van desde los 651 euros mensuales, cuando se trata de una persona viuda con cargas familiares, a las mínimas de 421 euros en el caso de personas viudas menores de 60 años sin cargas familiares. Lo que supone importantes incrementos respecto a los años anteriores, pues en el 2004 las cuantías estaban en un intervalo entre los 300 euros y los 411 euros (en los casos de titulares con 65 o más años).

Por su parte, en las pensiones por orfandad, la novedad reciente no es tanto el notable incremento de algo más del 40% desde el año 2004, sino también la creación del mencionado mínimo para menores de 18 años con discapacidad de al menos el 65%, con un cuantía que actualmente es prácticamente el doble que la del mínimo de orfandad y del mínimo a favor de familiar, cuyas cuantías son idénticas. (Tabla 12).

3. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

Estas pensiones no contributivas (PNCs), aparecen en España en el año 1990, con la Ley 26/1990, con el fin de dar cumplimiento al mandato del artículo 41 de la Constitución, que encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un «régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos». Aportando una respuesta a una aspiración social de solidaridad, de este modo se extiende y universaliza el derecho a las pensiones de jubilación e invalidez para a todos los ciudadanos, aun cuando no han podido acceder al nivel contributivo, habitualmente por falta de carencia en los periodos de cotización exigido para cada pensión.

En lo que se refiere a los beneficiarios de este tipo de pensiones, su número a diferencia de las contributivas ha descendido de forma continuada desde el 2003 en casi 30.000 beneficiarios. Proceso normal que debe interpretarse en el sentido de que cada vez son más las personas que cumplen con los requisitos para acceder a las pensiones contributivas y por tanto menos las personas que únicamente les queda la posibilidad de acogerse a las modalidades no contributivas. En total, a finales de 2008 existían unas 460.000 pensiones no contributivas, frente a más de ocho millones de pensiones contributivas. (Tabla 13, Gráfico 8).

Por Comunidades Autónomas, el número de estas PNCs creció significativamente en la Comunitat Valenciana, Canarias y Cataluña, además de aumentar levemente en Andalucía, Madrid, Murcia y Extremadura. En la mayoría de los casos el número de pensiones se mantuvo estable o descendió levemente, como es el caso de Asturias, Cantabria, Illes Balears, Castilla-La Mancha, Galicia, Navarra, País Vasco o La Rioja. Siendo más notable el descenso del número de pensiones en Aragón y Castilla y León. (Tabla 14).

Por lo que respecta a las distribución de las PNCs según su clase, la mayoría (57,06%) corresponde a pensiones de jubilación, mientras que las pensiones por invalidez suponen un 42,94% del total, proporción que apenas ha variado unas décimas desde el año 2002.

Finalmente, entre los datos analizado sobre los importes de estas pensiones, se aprecia un incremento desde el año 2002 de algo más del 27% de las PNCs de jubilación y en el caso de invalidez, de algo más del 25%. Sin embargo, como puede verse en el Gráfico 9, este incremento se ha distribuido de forma algo desigual, aumentando el importe medio de estas pensiones a partir del año 2004 en mayor medida que en los años anteriores.

TABLA 1

*Pensiones Contributivas del Sistema de la Seguridad Social. Pensiones e importe medio, según clase.
Miles de pensiones y euros/mes (primer día de cada mes)*

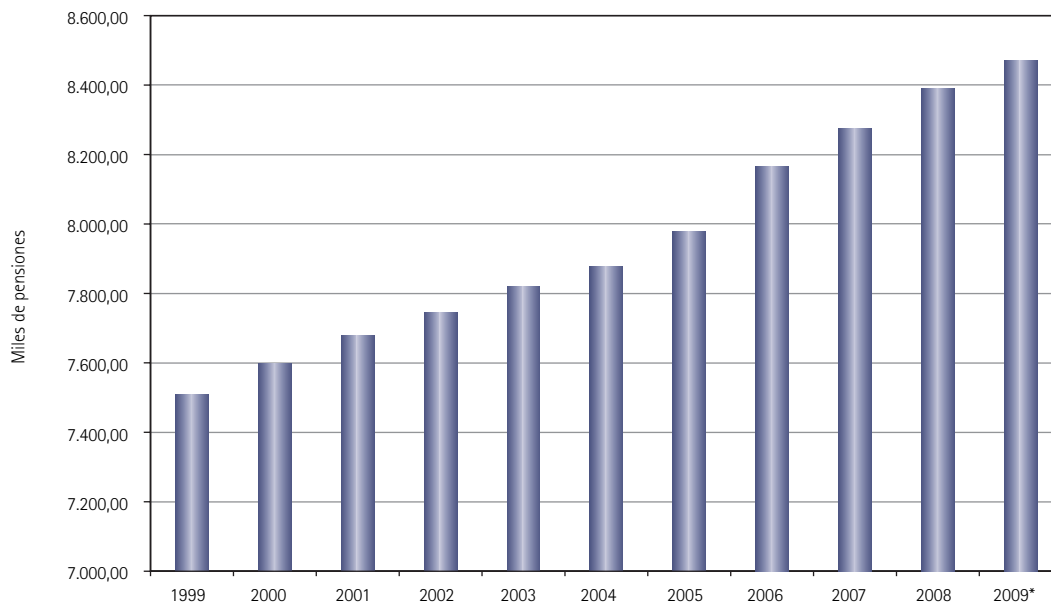
AÑOS	TOTAL		INCAPACIDAD PERMANENTE		JUBILACION		VIUDEDAD		ORFANDAD		FAVOR FAMILIAR	
	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio
1999	7.509,28	446,43	798,02	508,77	4.450,25	509,77	1.973,26	314,81	242,68	189,99	45,07	231,99
2000	7.598,89	468,39	792,62	536,42	4.493,40	535,33	2.009,57	331,52	258,99	199,10	44,31	245,55
2001	7.677,92	494,51	788,62	571,20	4.545,62	564,98	2.042,44	348,84	257,81	210,57	43,44	262,18
2002	7.745,78	515,97	787,39	599,48	4.575,29	588,35	2.073,30	367,61	267,27	219,65	42,53	277,26
2003	7.819,46	546,04	796,72	634,75	4.603,38	620,12	2.106,22	395,83	271,30	232,60	41,84	299,63
2004	7.878,64	576,57	815,10	665,10	4.619,62	648,91	2.136,35	432,09	266,56	248,46	41,01	327,23
2005	7.979,71	609,75	832,79	700,05	4.678,27	686,61	2.165,88	455,26	262,70	267,96	40,07	349,89
2006	8.165,34	641,86	859,78	731,55	4.809,30	722,71	2.196,93	476,70	260,20	285,87	39,12	374,57
2007	8.273,94	673,69	888,78	760,71	4.863,26	760,00	2.225,50	498,30	258,12	300,92	38,28	398,24
2008	8.390,80	719,68	906,83	801,49	4.936,84	814,51	2.249,90	529,01	259,42	325,04	37,80	428,17
2009*	8.471,23	748,11	913,48	826,56	4.997,09	846,62	2.261,62	551,28	261,46	337,68	37,57	444,20

* Datos a enero de 2009.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

GRÁFICO 1

*Evolución del número total de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social.
1999-2009*

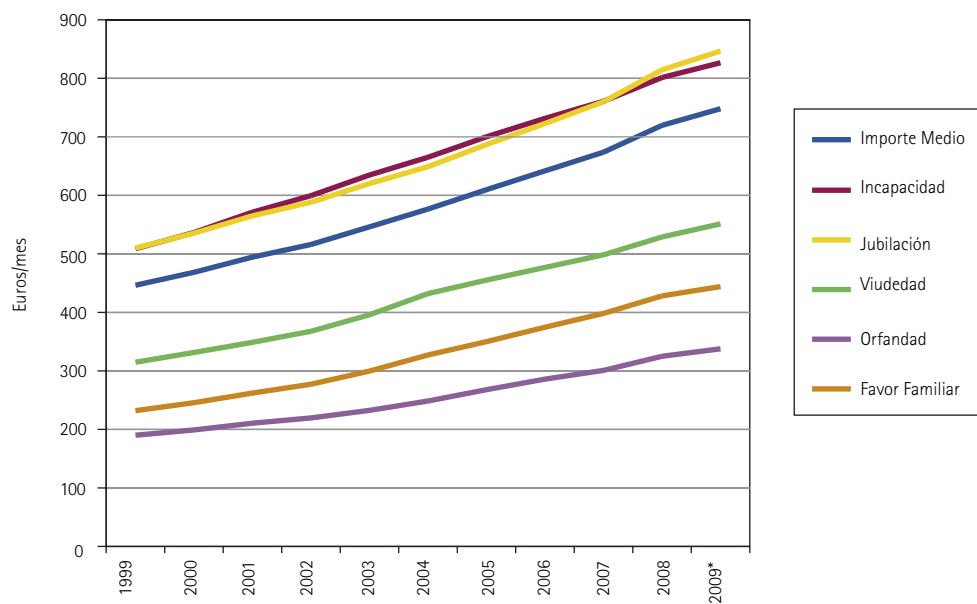


* Datos a enero de 2009.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

GRÁFICO 2

Evolución del importe medio de las pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social



* Datos a enero de 2009.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

TABLA 2

Pensiones en vigor a 1 de febrero de 2009

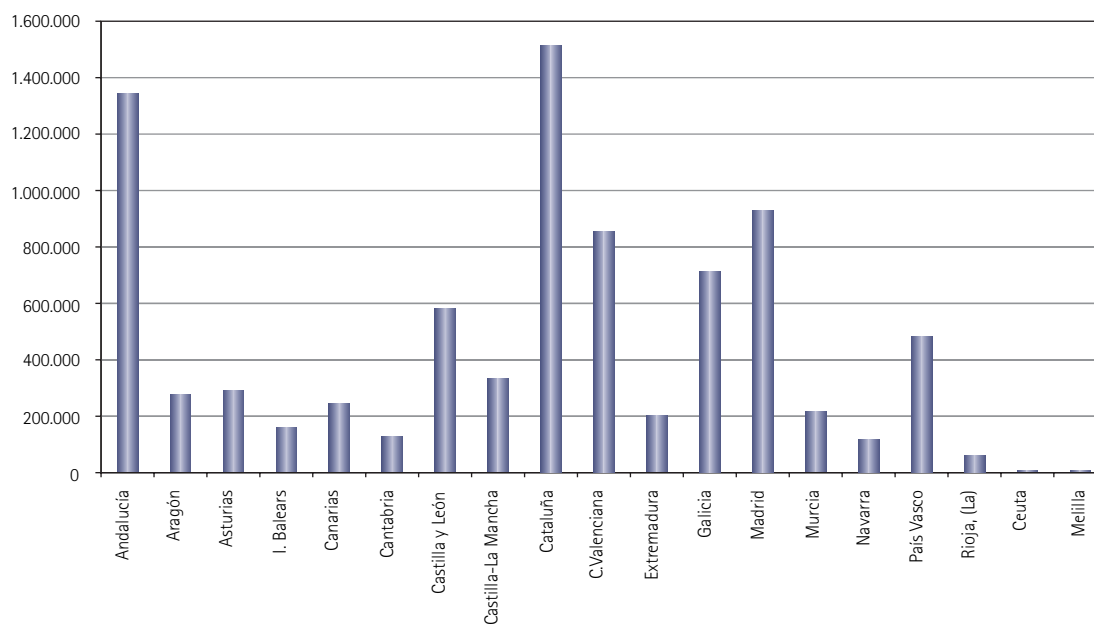
COMUNIDAD AUTÓNOMA	INCAPACIDAD PERMANENTE		JUBILACIÓN		VIUDEDAD		ORFANDAD		FAVOR DE FAMILIARES		TOTAL PENSIONES	
	Número	P.media	Número	P.media	Número	P.media	Número	P.media	Número	P.media	Número	P.media
ANDALUCÍA	203.130	775,91	715.176	778,15	366.050	529,39	53.913	319,05	7.397	425,01	1.345.666	689,81
Almería	8.610	708,59	50.818	680,21	25.916	472,76	3.745	299,02	322	395,16	89.411	605,82
Cádiz	30.698	891,31	86.281	894,62	51.774	579,97	8.174	334,09	1.484	417,72	178.411	773,09
Córdoba	15.282	693,94	94.256	712,05	42.233	491,44	5.737	318,58	913	415,86	158.421	635,53
Granada	24.797	749,66	93.913	718,52	43.403	493,43	6.068	311,02	847	420,26	169.028	649,16
Huelva	12.791	734,82	44.031	831,08	24.166	551,95	3.465	319,35	506	437,42	84.959	713,98
Jaén	16.764	705,22	69.990	720,37	35.963	521,04	4.944	307,84	571	406,69	128.232	645,19
Málaga	36.613	844,19	113.085	789,80	58.451	526,91	8.914	318,31	1.024	435,19	218.087	707,53
Sevilla	57.575	743,81	162.802	822,10	84.144	552,11	12.866	324,08	1.730	440,36	319.117	714,63
ARAGÓN	23.063	911,79	170.606	866,95	74.444	567,81	7.068	359,58	1.102	457,84	276.283	775,48
Huesca	4.052	812,25	28.774	795,19	13.719	546,09	1.233	348,69	137	435,42	47.915	712,80
Teruel	2.467	795,45	23.927	784,60	9.167	500,94	813	349,37	106	418,12	36.480	703,29
Zaragoza	16.544	953,52	117.905	901,17	51.558	585,48	5.022	363,91	859	466,32	191.888	804,85
ASTURIAS	35.203	1.014,35	163.853	1.050,51	84.430	603,35	7.605	400,08	1.524	577,23	292.615	897,77
I. BALEARS	18.702	751,04	95.673	763,86	42.459	494,72	4.703	296,71	149	327,09	161.686	677,71
CANARIAS	30.259	737,61	129.765	823,28	69.750	544,82	12.794	314,50	1.608	449,00	244.176	704,00
Palmas (Las)	18.285	741,40	65.955	838,26	35.704	546,17	7.125	318,34	885	451,11	127.954	711,28
S. C.Tenerife	11.974	731,81	63.810	807,80	34.046	543,41	5.669	309,67	723	446,41	116.222	695,98
CANTABRIA	13.854	884,53	75.235	886,14	34.724	555,01	3.763	359,23	989	477,22	128.565	777,96
CASTILLA Y LEÓN	43.053	835,52	360.115	814,62	156.949	539,04	16.837	358,12	3.684	456,49	580.638	726,17
Ávila	2.522	709,80	23.201	718,05	10.951	525,08	1.189	358,11	225	422,87	38.088	649,04
Burgos	4.515	900,32	53.742	849,62	21.483	535,79	2.502	362,73	384	507,65	82.626	754,46
León	12.309	860,69	87.189	814,42	36.973	519,09	3.739	358,68	866	508,59	141.076	727,10
Palencia	3.687	821,77	23.429	831,98	11.589	561,59	1.235	365,08	322	447,79	40.262	735,82
Salamanca	4.223	756,64	47.286	760,29	20.627	537,89	2.256	351,65	616	417,81	75.008	683,82
Segovia	2.097	734,28	19.605	784,92	9.159	536,23	961	352,01	167	398,36	31.989	695,38
Soria	1.234	723,83	14.688	763,05	5.751	512,74	562	370,00	146	408,38	22.381	684,38
Valladolid	9.025	926,76	58.406	951,65	26.130	596,37	2.833	357,00	594	468,60	96.988	833,29
Zamora	3.441	726,52	32.569	688,01	14.286	497,11	1.560	354,75	364	398,70	52.220	626,35
CASTILLA- LA MANCHA	34.808	753,57	191.826	783,89	93.510	552,34	11.466	338,25	2.156	410,39	333.766	698,13
Albacete	6.168	703,17	38.633	744,76	18.616	539,83	2.297	328,79	518	395,66	66.232	666,13
Ciudad Real	11.984	767,03	48.628	821,75	26.903	573,06	3.491	344,78	697	424,34	91.703	720,46
Cuenca	3.719	679,81	25.609	721,90	11.710	531,16	1.307	339,53	292	405,23	42.637	651,95
Guadalajara	4.127	881,24	19.914	883,53	8.556	579,03	1.093	364,54	158	419,08	33.848	787,36
Toledo	8.810	741,87	59.042	771,58	27.725	541,35	3.278	328,65	491	406,40	99.346	688,27
CATALUÑA	163.877	870,40	931.812	860,86	380.623	554,00	34.523	334,82	1.738	429,96	1.512.573	772,17
Barcelona	128.947	891,52	699.428	895,56	283.958	573,86	25.390	343,88	1.364	430,11	1.139.087	802,05
Girona	11.619	741,67	88.913	750,57	34.999	484,60	3.068	299,76	93	480,45	138.692	672,55
Lleida	9.609	771,77	54.676	713,08	25.000	480,23	2.316	308,66	81	409,76	91.682	645,25
Tarragona	13.702	849,99	88.795	788,91	36.666	516,71	3.749	318,30	200	413,61	143.112	712,17
C. VALENCIANA	91.621	767,57	502.920	767,44	230.226	524,58	27.178	318,93	2.490	410,36	854.435	686,71
Alicante	24.003	698,15	165.245	737,71	73.521	511,78	8.997	299,93	1.038	421,68	272.804	657,70
Castellón	10.504	764,23	73.127	711,64	29.217	480,69	3.185	319,55	252	394,85	116.285	646,94
Valencia	57.114	797,37	264.548	801,43	127.488	542,02	14.996	330,20	1.200	403,82	465.346	713,65
EXTREMADURA	21.567	674,03	112.228	716,21	60.074	531,55	8.345	325,12	1.490	421,97	203.704	639,11
Badajoz	13.137	685,74	61.734	733,48	35.528	546,57	5.324	319,48	1.048	414,06	116.771	649,50
Cáceres	8.430	655,79	50.494	695,09	24.546	509,83	3.021	335,04	442	440,72	86.933	625,16
GALICIA	67.686	708,35	438.563	696,02	180.456	462,91	19.933	332,08	5.346	410,30	711.984	625,78
Coruña (A)	26.575	726,62	161.963	739,37	70.183	497,12	8.180	343,02	1.968	419,04	268.869	660,47
Lugo	9.194	676,91	78.810	617,70	29.826	392,88	2.622	323,33	697	380,65	121.149	559,11
Ourense	9.165	676,60	69.946	599,82	26.236	403,92	2.398	328,34	1.095	405,36	108.840	551,13
Pontevedra	22.752	712,51	127.844	742,02	54.211	485,69	6.733	323,51	1.586	415,91	213.126	658,02
MADRID	70.134	941,84	577.265	1.019,26	250.626	625,87	26.867	365,27	3.463	442,46	928.355	886,13
MURCIA	30.683	699,37	119.360	747,64	57.340	509,58	8.311	313,60	645	414,38	216.339	660,03
NAVARRA	11.098	988,41	72.906	945,97	28.720	585,55	3.264	353,22	497	517,74	116.485	842,71
PAÍS VASCO	44.395	1.066,31	294.990	1.061,93	129.205	652,16	12.819	389,33	2.858	533,19	484.267	932,08
Álava	5.441	1.079,81	39.771	1.053,82	15.030	626,24	1.473	383,19	217	470,14	61.932	934,34
Guipúzcoa	15.681	1.057,74	101.619	1.023,31	41.373	643,41	4.056	385,77	844	538,79	163.573	912,22
Vizcaya	23.273	1.068,92	153.600	1.089,58	72.802	662,49	7.290	392,55	1.797	538,18	258.762	944,09
RIOJA (LA)	5.648	821,12	39.423	786,20	15.557	537,64	1.543	345,38	227	434,34	62.398	715,21
Ceuta	791	1.012,36	3.780	974,49	2.536	596,10	454	324,77	50	453,40	7.611	810,17
Melilla	1.098	906,62	2.990	910,44	2.308	567,78	531	288,69	55	407,12	6.982	745,32
TOTAL	910.670	826,72	4.998.486	847,83	2.259.987	551,76	261.917	337,59	37.468	444,45	8.468.528	748,98

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).



GRÁFICO 3

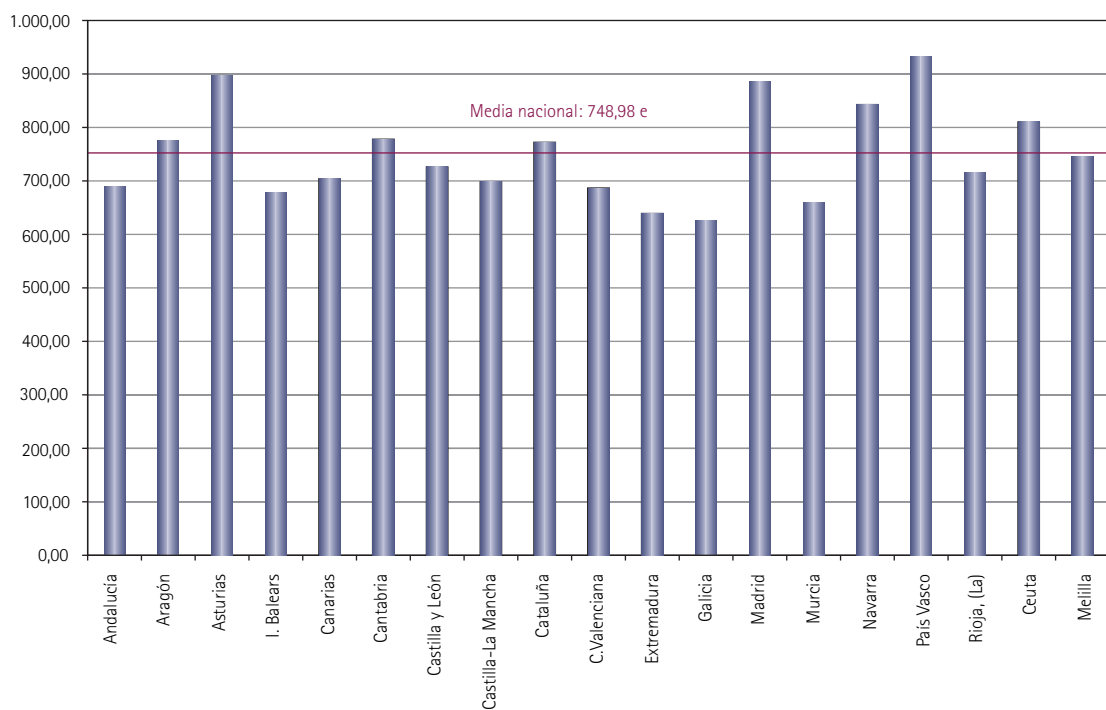
Número de pensiones por Comunidad Autónoma (febrero 2009)



Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

GRÁFICO 4

Pensión media por Comunidad Autónoma



Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

TABLA 3

*Pensiones Contributivas del Sistema de la Seguridad Social según Régimen, Número e importe medio.
Miles de pensiones y euros/mes (primer día de cada mes)*

AÑOS (media anual)	TOTAL		REGIMEN GENERAL		R.E. DE LA MINERIA DEL CARBON		R. E. TRABAJADORES AUTONOMOS ⁽¹⁾		R.E.AGRARIO		R.E. TRABAJADORES DEL MAR		R.E. EMPLEADOS DE HOGAR	
	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio
1999	7.509,28	446,43	4.047,67	538,63	75,91	797,27	833,61	329,14	678,45	328,39	127,15	508,22	205,54	312,32
2000	7.598,89	468,39	4.134,04	563,41	75,29	834,87	857,54	346,13	676,74	342,54	128,26	530,59	205,19	325,22
2001	7.677,92	494,51	4.210,23	594,85	74,47	882,45	881,12	364,37	675,01	356,71	129,08	558,84	204,65	337,83
2002	7.745,78	515,97	4.281,02	620,39	73,55	920,61	904,52	379,37	672,17	366,90	129,70	582,38	203,11	346,32
2003	7.819,46	546,04	4.360,88	656,42	72,83	976,50	926,58	399,53	669,69	382,12	130,08	614,40	201,17	359,01
2004	7.878,64	576,57	4.439,15	693,03	72,14	1.034,12	946,33	419,86	664,09	395,04	130,18	647,03	198,35	368,65
2005	7.979,71	609,75	4.526,90	731,81	71,48	1.089,32	968,26	445,57	659,51	416,15	130,34	680,50	195,48	387,93
2006	8.165,34	641,86	4.636,72	771,65	70,96	1.145,90	996,46	471,50	657,05	437,07	130,89	713,85	193,16	407,81
2007	8.273,94	673,69	4.745,56	807,66	70,40	1.197,40	1.022,45	496,07	652,08	456,28	131,05	744,51	190,46	424,82
2008	8.390,80	719,68	4.860,56	861,20	69,60	1.268,84	1.811,56	502,75	648,78	484,43	131,11	789,23	188,00	449,30
2009*	8.473,93	747,25	4.932,30	892,09	69,28	1.309,65	1.821,38	523,72	648,72	504,54	131,59	817,32	187,16	465,95

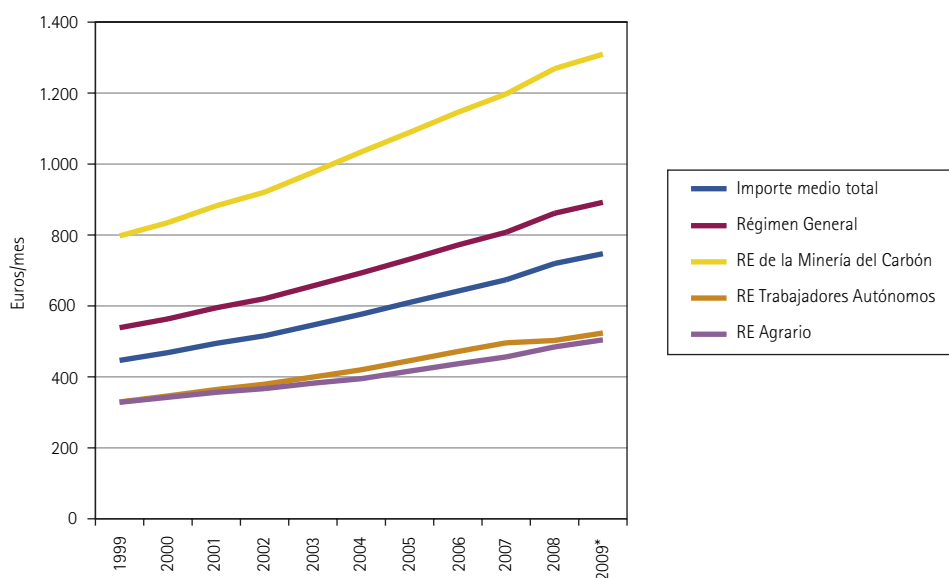
(1) A partir del 1 de enero de 2008 los pensionistas del Régimen Especial Agrario Cuenta Propia se integran en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 18/2007, de 4 de julio.

* Datos a enero de 2009.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

GRÁFICO 5

Evolución del importe medio de las pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social, según régimen. 1999-2009



* Datos a enero de 2009.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

TABLA 4

Pensiones contributivas del Régimen General del Sistema de la Seguridad Social. Pensiones e importe medio, según clase. Miles de pensiones y euros/mes (primer día de cada mes)

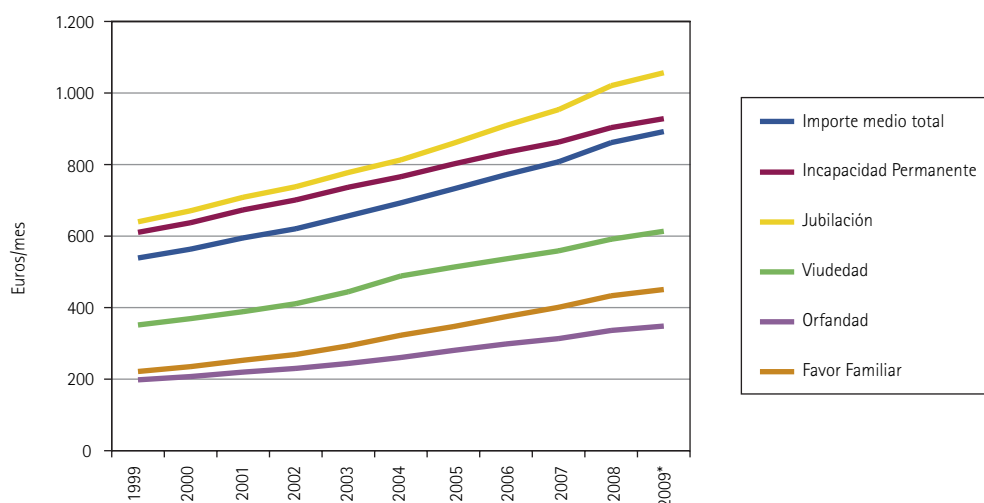
AÑOS (media anual)	TOTAL		INCAPACIDAD PERMANENTE		JUBILACION		VIUEDAD		ORFANDAD		FAVOR FAMILIAR	
	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio
1999	4.047,67	538,63	427,50	610,53	2.335,06	639,92	1.106,27	351,48	148,55	198,04	30,28	221,44
2000	4.134,04	563,41	432,94	637,47	2.375,27	670,78	1.137,40	369,27	159,05	207,39	29,37	234,93
2001	4.210,23	594,85	438,76	673,21	2.419,49	708,39	1.165,51	388,84	157,97	219,81	28,49	252,77
2002	4.281,02	620,39	446,16	700,91	2.449,60	737,91	1.193,58	410,88	164,06	230,06	27,62	269,02
2003	4.360,88	656,42	458,98	736,54	2.484,55	777,67	1.223,83	444,33	166,68	244,04	26,84	293,11
2004	4.439,15	693,03	476,53	766,09	2.519,98	812,85	1.252,88	488,41	163,72	260,69	26,04	322,72
2005	4.526,90	731,81	491,68	801,67	2.567,03	859,75	1.281,93	513,11	161,12	280,36	25,14	347,07
2006	4.636,72	771,65	510,74	834,36	2.630,68	909,23	1.311,65	536,13	159,51	298,36	24,14	374,92
2007	4.745,56	807,66	537,06	862,62	2.686,48	953,58	1.340,32	558,66	158,33	313,36	23,37	400,87
2008	4.860,56	861,20	555,82	903,22	2.755,68	1.020,59	1.366,65	591,17	159,54	336,30	22,86	433,08
2009*	4.932,30	892,09	565,33	928,28	2.803,70	1.056,67	1.379,83	613,47	160,74	348,34	22,70	450,56

* Datos a enero de 2009.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

GRÁFICO 6

Evolución del importe medio de las pensiones contributivas del Régimen General del Sistema de la Seguridad Social. 1999-2009



* Datos a enero de 2009.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

TABLA 5

*Pensiones contributivas del Régimen Especial de la Minería del Carbón del Sistema de la Seguridad Social. Pensiones e importe medio, según clase.
(Miles de pensiones y euros/mes (primer día de cada mes))*

AÑOS (media anual)	TOTAL		INCAPACIDAD PERMANENTE		JUBILACION		VIUDEDAD ⁽¹⁾		ORFANDAD ⁽¹⁾		FAVOR FAMILIAR ⁽¹⁾	
	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio
1999	75,91	797,27	6,04	797,33	44,24	1.051,05	22,68	368,62	2,40	263,85	0,56	392,81
2000	75,29	834,87	5,90	848,52	43,42	1.104,74	22,92	390,55	2,48	281,55	0,57	406,76
2001	74,47	882,45	5,71	913,28	42,61	1.171,72	23,12	414,56	2,46	301,86	0,56	432,02
2002	73,55	920,61	5,50	962,01	41,69	1.225,27	23,30	441,67	2,51	318,16	0,55	453,63
2003	72,83	976,50	5,35	1.020,81	40,98	1.297,54	23,48	484,42	2,48	341,53	0,54	488,88
2004	72,14	1.034,12	5,21	1.073,94	40,44	1.361,70	23,57	542,15	2,40	368,15	0,52	542,15
2005	71,48	1.089,32	5,05	1.127,85	39,86	1.437,64	23,71	575,43	2,34	395,08	0,51	568,28
2006	70,96	1.145,90	4,91	1.182,59	39,49	1.514,35	23,79	607,26	2,25	421,03	0,52	591,52
2007	70,40	1.197,40	4,47	1.189,27	39,40	1.586,79	23,86	636,35	2,17	446,02	0,51	626,00
2008	69,60	1.268,84	4,23	1.245,35	38,95	1.683,21	23,81	677,32	2,10	482,24	0,51	667,54
2009*	69,28	1.309,65	4,16	1.282,39	38,73	1.736,28	23,80	703,55	2,07	504,07	0,51	692,71

* Datos a enero de 2009.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

TABLA 6

*Pensiones contributivas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del Sistema de la Seguridad Social. Pensiones e importe medio, según clase.
(Miles de pensiones y euros/mes (primer día de cada mes))*

AÑOS (media anual)	TOTAL		INCAPACIDAD PERMANENTE		JUBILACION		VIUDEDAD		ORFANDAD		FAVOR FAMILIAR	
	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio
1999	833,61	329,14	74,45	358,05	507,81	367,70	222,31	256,07	26,63	134,91	2,41	197,33
2000	857,54	346,13	76,16	378,14	520,35	387,64	229,37	268,94	29,27	140,82	2,39	210,83
2001	881,12	364,37	77,69	402,04	535,07	408,32	236,22	281,02	29,72	148,51	2,42	223,27
2002	904,52	379,37	79,25	420,81	548,70	425,12	242,70	293,09	31,47	153,68	2,42	235,95
2003	926,58	399,53	81,78	445,19	560,61	446,85	249,19	310,52	32,56	162,15	2,44	252,95
2004	946,33	419,86	85,63	469,51	570,02	466,02	255,69	333,12	32,54	173,15	2,46	273,02
2005	968,26	445,57	88,99	498,61	582,63	495,28	261,75	350,33	32,46	187,44	2,44	293,03
2006	996,46	471,50	92,50	527,50	600,83	526,10	268,13	364,18	32,53	200,48	2,48	312,42
2007	1.022,45	496,07	97,12	552,73	616,26	554,05	274,04	380,78	32,58	212,23	2,45	334,48
2008	1.811,56	502,75	129,22	552,75	1.142,46	555,55	479,74	389,98	51,73	278,93	8,40	370,11
2009*	1.821,38	523,72	129,78	573,18	1.149,97	577,89	481,06	408,50	52,13	291,68	8,45	383,35

(1) A partir del 1 de enero de 2008 los pensionistas del Régimen Especial Agrario Cuenta Propia se integran en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 18/2007, de 4 de julio.

* Datos a enero de 2009.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

TABLA 7

*Pensiones contributivas del Régimen Especial Agrario del Sistema de la Seguridad Social.
Pensiones e importe medio, según clase.
Miles de pensiones y euros/mes (primer día de cada mes)*

AÑOS (media anual)	TOTAL		INCAPACIDAD PERMANENTE		JUBILACION		VIUDEDAD		ORFANDAD		FAVOR FAMILIAR	
	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio
1999	678,45	328,39	74,71	325,15	366,65	369,63	210,35	278,12	23,38	160,77	3,35	212,98
2000	676,74	342,54	71,95	336,23	365,71	385,06	211,30	292,88	24,42	170,40	3,36	223,78
2001	675,01	356,71	69,29	350,46	366,21	400,52	211,93	305,08	24,26	180,97	3,32	234,58
2002	672,17	366,90	66,99	360,07	365,07	411,43	211,93	315,22	24,87	188,48	3,31	242,98
2003	669,69	382,12	66,26	374,82	363,59	427,14	211,50	330,37	25,07	201,08	3,27	258,96
2004	664,09	395,04	66,48	386,26	359,32	438,82	210,43	345,58	24,62	218,04	3,23	277,18
2005	659,51	416,15	66,07	406,28	356,83	461,36	209,13	364,18	24,29	241,98	3,19	296,96
2006	657,05	437,07	66,18	425,29	355,86	484,87	207,81	380,78	24,03	264,54	3,17	315,74
2007	652,08	456,28	67,09	439,42	351,66	506,03	206,38	398,77	23,82	283,39	3,13	335,96
2008	648,78	484,43	67,10	460,99	350,41	536,64	204,32	424,24	23,82	314,98	3,13	360,16
2009*	648,72	504,54	67,23	476,02	350,89	556,53	203,58	446,64	23,89	331,93	3,14	372,17

* Datos a enero de 2009.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

TABLA 8

*Pensiones contributivas del Régimen Especial de Trabajadores del Mar del Sistema
de la Seguridad Social. Pensiones e importe medio, según clase.
Miles de pensiones y euros/mes (primer día de cada mes)*

AÑOS (media anual)	TOTAL		INCAPACIDAD PERMANENTE		JUBILACION		VIUDEDAD ⁽¹⁾		ORFANDAD ⁽¹⁾		FAVOR FAMILIAR ⁽¹⁾	
	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio
1999	127,15	508,22	10,41	507,64	68,49	652,16	42,03	319,88	5,31	185,91	0,92	262,53
2000	128,26	530,59	10,17	528,52	68,96	681,35	42,55	336,90	5,66	195,15	0,93	275,81
2001	129,08	558,84	9,99	555,98	69,51	718,28	43,06	353,61	5,58	206,77	0,94	289,52
2002	129,70	582,38	9,85	576,59	69,85	747,73	43,43	371,17	5,65	217,13	0,92	308,24
2003	130,08	614,40	9,74	606,14	69,90	785,85	43,81	398,33	5,68	233,09	0,94	327,82
2004	130,18	647,03	9,77	632,92	69,86	819,47	44,15	432,18	5,46	252,41	0,94	359,22
2005	130,34	680,50	9,65	663,15	69,94	861,72	44,50	454,44	5,34	272,64	0,92	384,86
2006	130,89	713,85	9,55	692,70	70,31	904,58	44,93	474,79	5,20	293,34	0,91	405,83
2007	131,05	744,51	9,55	715,99	70,32	943,18	45,23	496,28	5,06	312,25	0,89	427,56
2008	131,11	789,23	9,43	755,17	70,38	998,64	45,44	527,27	4,96	343,14	0,90	453,68
2009*	131,59	817,32	9,39	778,62	70,79	1.031,17	45,55	549,64	4,95	360,83	0,91	464,15

* Datos a enero de 2009.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

TABLA 9

Pensiones contributivas del Régimen Especial de Empleados de Hogar del Sistema de la Seguridad Social. Miles de pensiones y euros/mes (primer día de cada mes)

AÑOS (media anual)	TOTAL		INCAPACIDAD PERMANENTE		JUBILACION		VIUDEDAD ⁽¹⁾		ORFANDAD ⁽¹⁾		FAVOR FAMILIAR ⁽¹⁾	
	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio
1999	205,54	312,32	22,23	298,91	174,38	320,25	7,29	186,56	1,19	200,92	0,46	231,41
2000	205,19	325,22	20,73	309,39	175,04	333,98	7,66	192,42	1,30	210,09	0,48	241,11
2001	204,65	337,83	19,16	323,75	175,60	346,86	8,05	199,74	1,36	218,88	0,48	250,15
2002	203,11	346,32	17,72	333,12	175,07	355,53	8,39	208,38	1,47	223,23	0,47	260,28
2003	201,17	359,01	16,70	346,00	173,72	368,40	8,70	223,37	1,56	234,62	0,49	279,27
2004	198,35	368,65	16,06	355,89	171,26	377,60	8,91	244,75	1,62	252,33	0,51	297,79
2005	195,48	387,93	15,28	381,66	168,87	397,14	9,12	252,30	1,68	278,27	0,53	313,54
2006	193,16	407,81	14,71	403,69	166,82	417,87	9,37	259,33	1,73	299,24	0,52	333,60
2007	190,46	424,82	14,54	418,94	164,02	436,07	9,58	265,88	1,78	315,01	0,53	348,70
2008	188,00	449,30	14,06	441,78	161,77	461,89	9,74	276,99	1,88	337,19	0,55	372,91
2009*	187,16	465,95	13,76	458,00	161,06	479,39	9,84	284,71	1,95	349,54	0,56	385,87

* Datos a enero de 2009.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

TABLA 10

Pensiones contributivas S.O.V.I. del Sistema de la Seguridad Social. Pensiones e importe medio, según clase. Miles de pensiones y euros/mes (primer día de cada mes)

AÑOS (media anual)	TOTAL		INCAPACIDAD PERMANENTE		JUBILACION		VIUDEDAD ⁽¹⁾	
	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio
1999	395,24	208,70	50,42	199,62	275,88	217,84	68,94	178,76
2000	385,64	219,63	45,82	206,86	275,18	228,99	64,63	188,85
2001	377,22	231,14	41,66	214,54	274,68	240,66	60,89	199,56
2002	368,07	241,09	37,54	220,59	273,37	250,55	57,15	209,28
2003	359,71	254,20	33,75	229,34	272,12	263,65	53,83	222,01
2004	349,55	268,86	30,11	239,37	268,58	278,28	50,85	236,60
2005	367,64	286,34	30,34	268,16	289,29	294,02	48,00	251,59
2006	435,15	306,10	35,72	312,40	353,76	310,49	45,67	267,16
2007	434,78	318,65	33,05	324,86	358,33	322,61	43,40	281,29
2008	431,96	336,25	30,30	342,40	360,73	339,85	40,94	300,01
2009*	433,13	349,29	29,07	355,91	363,57	352,84	40,49	312,68

* Datos a enero de 2009.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

TABLA 11

Evolución de las pensiones en vigor con mínimos por clase de mínimos ()*

MÍNIMO	12/31/2005	12/31/2006	12/31/2007	12/31/2008	1/1/2009	2/1/2009	3/1/2009
JUBILACIÓN	982.934	991.346	994.868	1.030.298	1.030.188	1.028.841	1.032.159
<i>Titular con 65 o más años</i>	925.700	932.860	935.261	968.792	968.687	966.775	969.694
Con cónyuge a cargo	230.356	228.607	226.381	227.275	227.262	226.964	227.964
Sin cónyuge a cargo	695.344	704.253	708.880	741.517			
Con cónyuge no a cargo					518.426	516.292	515.544
Unipersonal					222.999	223.519	226.186
<i>Titular menor de 65 años</i>	57.234	58.486	59.607	61.506	61.501	62.066	62.465
Con cónyuge a cargo	13.898	12.718	11.519	10.889	10.889	10.959	11.052
Sin cónyuge a cargo	43.336	45.768	48.088	50.617			
Con cónyuge no a cargo					40.305	40.617	40.775
Unipersonal					10.307	10.490	10.638
INC.PERMANENTE Y JUBILACIÓN PROCEDENTE DE INCAPACIDAD	353.904	357.169	365.095	380.788	380.754	379.689	381.878
<i>Gran invalidez</i>	5.078	5.266	5.609	6.116	6.115	6.067	6.084
Con cónyuge a cargo	1.859	1.876	1.880	1.867	1.867	1.843	1.844
Sin cónyuge a cargo	3.219	3.390	3.729	4.249			
Con cónyuge no a cargo					2.641	2.613	2.609
Unipersonal					1.607	1.611	1.631
<i>Absoluta</i>	86.988	88.879	95.769	108.627	108.608	108.082	108.795
Con cónyuge a cargo	28.714	28.507	28.545	28.925	28.924	28.840	29.077
Sin cónyuge a cargo	58.274	60.372	67.224	79.702			
Con cónyuge no a cargo					52.819	52.276	52.218
Unipersonal					26.865	26.966	27.500
<i>Parcial AT con 65 años</i>	656	631	593	563	563	553	556
Con cónyuge a cargo	80	74	71	72	72	72	72
Sin cónyuge a cargo	576	557	522	491			
Con cónyuge no a cargo					380	371	372
Unipersonal					111	110	112
<i>Total con 65 años</i>	239.156	237.218	235.459	235.206	235.189	233.794	233.716
Con cónyuge a cargo	40.520	39.986	39.734	39.754	39.752	39.563	39.662
Sin cónyuge a cargo	198.636	197.232	195.725	195.452			
Con cónyuge no a cargo					146.701	145.541	145.029
Unipersonal					48.736	48.690	49.025
<i>Total cualificada entre 60 a 64 años</i>	22.026	25.175	27.665	30.276			
Con cónyuge a cargo	5.326	5.714	5.898	5.971			
Sin cónyuge a cargo	16.700	19.461	21.767	24.305			
Con cónyuge no a cargo							
Unipersonal							
<i>Total entre 60 a 64 años</i>					30.276	30.686	31.474
Con cónyuge a cargo					5.971	6.098	6.328
Sin cónyuge a cargo							
Con cónyuge no a cargo					19.411	19.607	19.971
Unipersonal					4.894	4.981	5.175
<i>Total derivada de enfer. común <60 años</i>					3	507	1.253
Con cónyuge a cargo					0	78	203
Con cónyuge no a cargo					3	144	362
Unipersonal					0	285	688
VIUDEDAD	728.721	731.502	740.641	750.039	749.972	747.675	749.178
Titular ≥65 años	641.634	644.279	651.117				
Titular ≥65 años o con discapac. ≥65%				659.616	659.576	657.190	658.666
Titular entre 60 y 64 años	44.691	45.247	44.110	42.909	42.900	42.840	42.701
Titular menor de 60 años (sin cargas)	32.450	32.899	33.962	33.534	33.518	33.375	33.384
Titular <60 años con cargas familiares	9.946	9.077					
Titular con cargas o discapacidad ≥65%			11.452				
Titular con cargas familiares				13.980	13.978	14.270	14.427
ORFANDAD	114.788	117.835	119.390	124.692	124.688	125.039	125.520
Simple	76.040	78.136	78.797	83.086	83.086	83.493	83.809
Absoluta	38.748	39.647	40.499	41.471	41.467	41.404	41.565
Menor de 18 con discapacidad ≥65%		52	94	135	135	142	146
FAVOR FAMILIAR	17.567	17.712	17.943	18.403	18.399	18.325	18.416
TOTAL PENSIONES	2.197.914	2.215.564	2.237.937	2.304.220	2.304.001	2.299.569	2.307.151

(*) NOTA: Además de la introducción en el año 2009 de la nueva clasificación de los mínimos en relación con la existencia y dependencia de cónyuge, durante el período analizado se han introducido las siguientes modificaciones en los mínimos vigentes:

- INCAPACIDAD: En 2005 se introdujo el mínimo de IPT cualificada entre 60 y 64 años, que se ha extendido a la IPT no cualificada en el año 2009. Asimismo en este último ejercicio se ha introducido el mínimo de IPT derivada de enfermedad común para menores de 60 años.
- VIUDEDAD: hasta 2006 el mínimo de viudedad con cargas familiares sólo se aplicaba a menores de 60 años y estaba equiparado al mínimo de titulares entre 60 y 64 años; en 2007 se eliminó el límite de edad para cargas familiares y se equiparó, junto a la discapacidad ≥65%, al mínimo de viudedad con 65 ó más años; y en 2008 el mínimo de viudedad con cargas familiares fue equiparado al de jubilación de menores de 65 años con cónyuge a cargo.
- ORFANDAD: el mínimo para menores de 18 años con discapacidad fue creado en 2007.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

TABLA 12

Evolución de las pensiones mínimas 2004-2009. Cuantías mensuales con IPC previsto

	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
JUBILACIÓN						
<i>Titular con 65 o más años</i>						
Con cónyuge a cargo	484,89 €	524,01 €	565,74 €	606,06 €	658,75 €	696,19 €
Sin cónyuge a cargo	411,76 €	438,71 €	466,98 €	493,22 €	528,55 €	–
Sin cónyuge (unipersonales)	–	–	–	–	–	561,55 €
Con cónyuge no a cargo	–	–	–	–	–	546,55 €
<i>Titular menor de 65</i>						
Con cónyuge a cargo	453,16 €	489,72 €	528,72 €	566,41 €	615,66 €	651,63 €
Sin cónyuge a cargo	383,66 €	408,78 €	435,12 €	459,57 €	492,50 €	--
Sin cónyuge (unipersonales)	–	–	–	–	–	524,28 €
Con cónyuge no a cargo	–	–	–	–	–	509,28 €
INC. PERMANENTE Y JUBILACIÓN PROCEDENTE DE INCAPACIDAD						
<i>Gran invalidez</i>						
Con cónyuge a cargo	727,34 €	786,02 €	848,61 €	909,09 €	988,13 €	1.044,29 €
Sin cónyuge a cargo	617,64 €	658,07 €	700,47 €	739,83 €	792,83 €	–
Sin cónyuge (unipersonales)	–	–	–	–	–	842,33 €
Con cónyuge no a cargo	–	–	–	–	–	819,83 €
<i>Total y Parcial AT con 65 años y Absoluta</i>						
Con cónyuge a cargo	484,89 €	524,01 €	565,74 €	606,06 €	658,75 €	696,19 €
Sin cónyuge a cargo	411,76 €	438,71 €	466,98 €	493,22 €	528,55 €	–
Sin cónyuge (unipersonales)	–	–	–	–	–	561,55 €
Con cónyuge no a cargo	–	–	–	–	–	546,55 €
<i>Total cualificada entre 60-64 años</i>						
Con cónyuge a cargo	–	489,72 €	528,72 €	566,41 €	615,66 €	–
Sin cónyuge a cargo	–	408,78 €	435,12 €	459,57 €	492,50 €	–
<i>Total entre 60-64 años</i>						
Con cónyuge a cargo	–	–	–	–	–	651,63 €
Sin cónyuge (unipersonales)	–	–	–	–	–	524,28 €
Con cónyuge no a cargo	–	–	–	–	–	509,28 €
<i>Total: derivada de enfermedad común <60 años</i>						
Con cónyuge a cargo	–	–	–	–	–	358,20 €
Sin cónyuge (unipersonales)	–	–	–	–	–	358,20 €
Con cónyuge no a cargo	–	–	–	–	–	343,20 €
VIUDEDAD						
Titular con ≥65 años	411,76 €	438,71 €	466,98 €	493,22 €	–	–
Titular con ≥65 años o discapacidad ≥65%	–	–	–	–	528,55 €	561,55 €
Titular entre 60 y 64 años	383,66 €	408,78 €	435,12 €	459,57 €	492,50 €	524,28 €
Titular menor de 60 (sin cargas fam.)	306,15 €	326,20 €	347,22 €	366,74 €	393,02 €	421,41 €
Titular <60 años con cargas familiares	383,66 €	408,78 €	435,12 €	–	–	–
Titular con cargas fam. o discapac. ≥65%	–	–	–	493,22 €	–	–
Titular con cargas familiares	–	–	–	–	615,66 €	651,63 €
ORFANDAD						
Por beneficiario	124,46 €	132,62 €	141,18 €	149,13 €	170,02 €	175,82 €
Por beneficiario <18 años y discapacidad ≥65%	–	–	200,00 €	312,43 €	334,82 €	346,23 €
FAVOR FAMILIAR						
	124,46 €	132,62 €	141,18 €	149,13 €	170,02 €	175,82 €

(*) NOTA: Se han hecho figurar las clases de mínimos vigentes en 2009, si bien hay que tener en cuenta que los mínimos «Sin cónyuge (unipersonales)» y «Con cónyuge no a cargo» vienen a sustituir el anterior mínimo «Sin cónyuge a cargo». Además durante el período analizado se han introducido las siguientes modificaciones en los mínimos vigentes:

- INCAPACIDAD: En 2005 se introdujo el mínimo de IPT cualificada entre 60 y 64 años, que se ha extendido a IPT no cualificada en el año 2009. Asimismo en este último ejercicio se ha introducido el mínimo de IPT derivada de enfermedad común para menores de 60 años.
- VIUDEDAD: hasta 2006 el mínimo de viudedad con cargas familiares sólo se aplicaba a menores de 60 años y estaba equiparado al mínimo de titulares entre 60 y 64 años; en 2007 se eliminó el límite de edad para cargas familiares y se equiparó, junto a la discapacidad ≥65%, al mínimo de viudedad con 65 ó más años; y en 2008 el mínimo de viudedad con cargas familiares fue equiparado al de jubilación de menores de 65 años con cónyuge a cargo.
- ORFANDAD: el mínimo para menores de 18 años con discapacidad fue creado en 2007.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

GRÁFICO 7

Incremento de pensiones mínimas 2004-2008

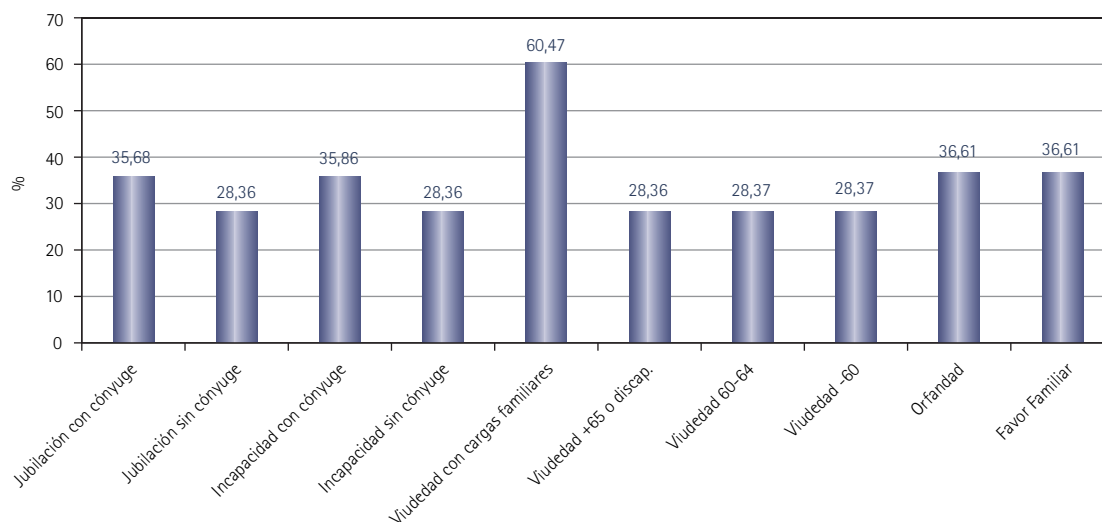


TABLA 13

Pensiones no contributivas (PNCs)

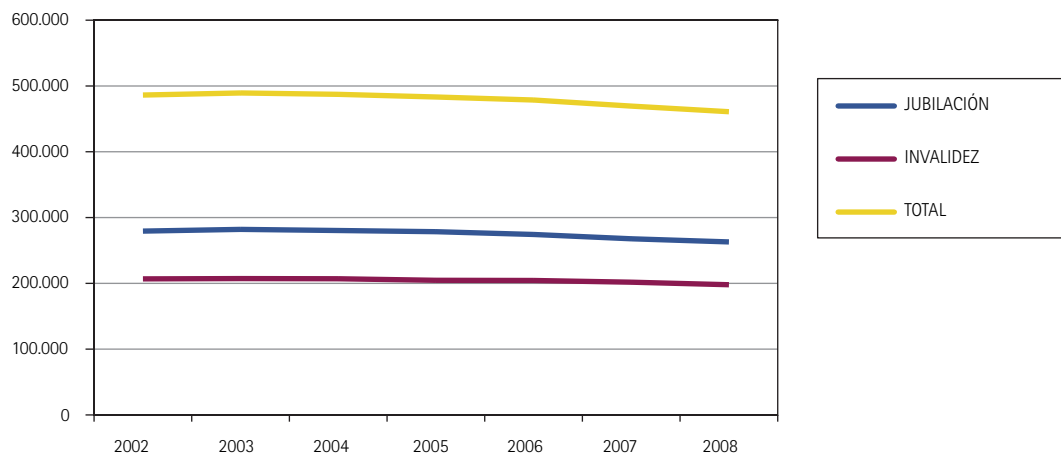
AÑOS	NÚMERO DE PENSIONES POR TIPO			EVOLUCION DE IMPORTES MEDIOS	
	JUBILACIÓN	INVALIDEZ	TOTAL	JUBILACIÓN	INVALIDEZ
2002	279.432	206.815	486.247	242,88	277,29
2003	282.063	207.273	489.336	251,26	287,23
2004	280.338	206.953	487.291	255,39	293,25
2005	278.556	204.686	483.242	267,35	306,15
2006	274.266	204.373	478.639	278,05	318,55
2007	267.702	201.751	469.453	290,43	330,26
2008	262.960	197.884	460.844	307,71	348,50
2009*				315,68	356,26

* Datos a enero de 2009.

Fuente: Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso).

GRÁFICO 8

Pensiones No Contributivas. Número de pensiones por tipo



Fuente: Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso).

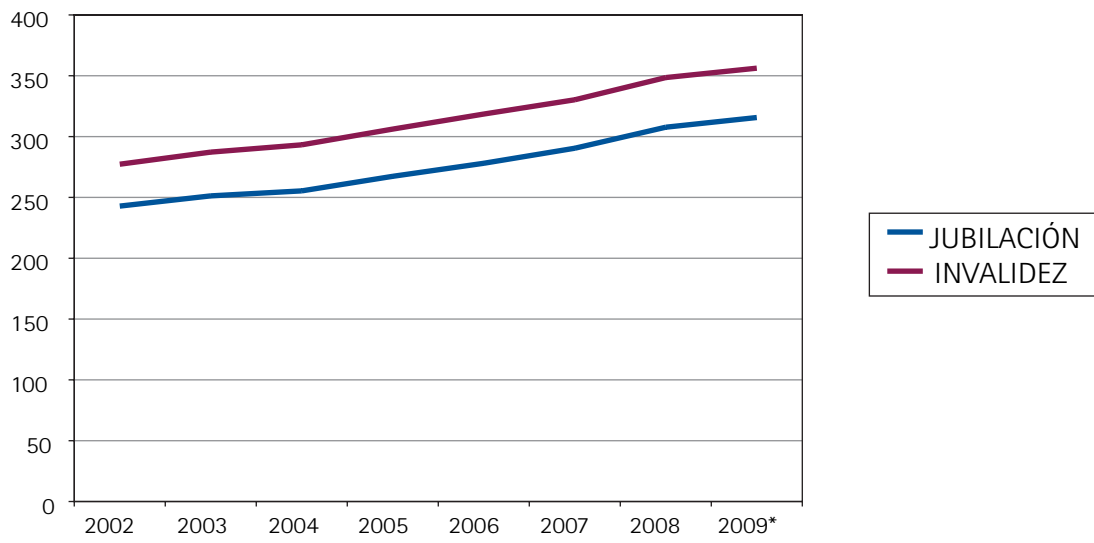
TABLA 14
Pensiones no contributivas (PNCs)

AÑOS (media anual)	COMUNIDADES AUTONOMAS																	
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Comunidad Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
1999	103.112	11.855	11.428	7.902	38.430	6.152	22.126	28.114	55.705	39.563	14.637	51.001	32.827	13.928	3.454	10.972	2.395	4.018
2000	105.912	11.584	11.836	7.828	39.614	6.473	22.863	28.276	58.194	40.614	15.919	52.621	33.727	15.090	3.483	10.801	2.367	4.073
2001	108.019	11.252	11.915	7.824	39.990	6.541	23.558	28.690	59.541	43.277	16.575	53.484	34.372	15.742	3.531	10.749	2.314	4.210
2002	109.010	10.878	11.744	7.874	41.303	6.479	23.689	28.553	60.123	43.703	17.076	54.177	34.675	15.813	3.582	10.547	2.280	4.291
2003	109.667	10.563	11.454	7.982	41.761	6.536	23.829	28.204	60.822	45.388	17.150	54.419	34.567	15.706	3.473	10.317	2.231	4.276
2004	110.286	10.206	11.232	7.961	42.042	6.450	23.758	27.778	60.183	47.224	17.356	54.434	34.213	15.538	3.288	10.103	2.179	4.239
2005	109.886	9.834	11.175	7.940	42.153	6.291	23.415	27.128	59.833	47.391	17.083	53.685	34.054	15.205	3.160	9.939	2.119	4.216
2006	109.608	9.526	11.128	7.926	42.133	6.273	23.062	26.943	59.352	47.796	16.685	52.956	34.009	15.006	3.049	9.941	2.074	4.296
2007	108.198	9.139	10.917	7.878	42.204	6.222	22.309	26.085	58.679	47.162	16.305	51.657	33.753	14.721	2.979	9.850	1.998	4.326
2008	106.064	8.679	10.526	7.749	42.274	6.164	21.709	24.772	57.685	46.376	15.977	50.199	33.406	14.415	2.876	9.658	1.895	4.299
2009*	105.680	8.501	10.267	7.474	42.408	6.194	21.500	24.284	59.221	46.264	15.775	49.381	33.204	14.247	2.825	9.614	1.848	4.326

* Datos a enero de 2009.
Fuente: Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso).

GRÁFICO 9

Pensiones No Contributivas. Evolución de importes medios



* Datos a enero de 2009.

Fuente: Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero).